

Acta nº 1

Sesión extraordinaria Junta de Gobierno Local día 14 de enero de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de enero de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. Ascensión Farinos García
- › D. Jose María Ribes Montoro

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. M^a Isabel Peyro Fernández y D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 20/2013 de 17 de diciembre de 2013.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 2 obras rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 20/2013 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 20/2013 de 17 de diciembre de 2013. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 13 de diciembre de 2013 al día 9 de enero de 2014, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	110
Documentos de salida	59

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1137
Documentos de salida	680

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	142
Documentos de salida	96

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	6
Documentos de salida	18

CULTURA.

Documentos de entrada	74
Documentos de salida	17

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	466
Documentos de salida	2

ALCALDIA.

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
1098	11.12.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
1099	11.12.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL USO VIVIENDA HABITUAL.
1100	11.12.2013	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONÓMICAS EMERGENCIA SOCIAL RENTA BÁSICA MUNICIPAL.
1101	11.12.2013	SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA PROVINCIAL POR EL EMPLEO HOTELERO Y EL TURISMO SOCIAL PARA EL 2013 DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.
1102	12.12.2013	NÓMINAS	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE POR IMPORTE 2.000 €.
1103	13.12.2013	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR EON ENERGIA SL. 1ª TRIMETRE 2013.
1104	13.12.2013	TESORERIA	APROBACIÓN PASO PERMANENTE 1591 A PASCUAL GIL SANTOLARIA.
1105	13.12.2013	IBI	EXPEDIENTES DE ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE RECIBOS, Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR INCORPORACIÓN AL CATASTRO INMOBILIARIO. (CARGA 2 2013).
1106	13.12.2013	CULTURA	CONTRATO DE OBRA MENOR PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL PALLETER".
1107	13.12.2013	CULTURA	CONTRATAIÑON DE OBRA MENOR PARA REHABILITACIÓN DE LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL TERRER".

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRAS REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DE CHALET DE CATALÁ.

Vistas la certificación de obra nº 2 correspondiente a la obra de rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá.



Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local , art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar la aprobación de la certificación nº 2 correspondiente a la obra rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá, presentada por D. Rafael Jándula Alba, por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63202.

Certificación nº	Importe
2	12.234,13 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de enero de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 21 de enero de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.